

Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**  
C.I.F. P-2122600-C**MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE  
LEÓN.****CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria de fecha 30 DE JULIO DE 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**CONCEJALÍA DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA****3.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, AÑO 2014**

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la CONCEJALÍA DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2014, se aprobó el expediente de contratación del SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. 2014, por procedimiento abierto, usando un único criterio de adjudicación (precio).

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 97 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2014 se aprobó la propuesta de la mesa de contratación convocada para la adjudicación del contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, que se transcribe a continuación:

*"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2014 se aprobó el expediente de contratación del servicio de telecomunicaciones (TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES AVANZADAS DE INTERNET) del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

*Con fecha 17 de junio de 2014, a las 12:20 horas, se constituye la Mesa de Contratación convocada para la apertura de proposiciones del contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

*Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado tres ofertas:*

Nº ENTRADA	SUJETO	FECHA
6618	ONO CABLEEUROPA S.A.U.	06/06/2014
6703	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	09/06/2014
6714	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	09/06/2014

Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**

C.I.F. P-2722600-C

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 16 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

**ONO CABLEUROPA S.A.U**

1. Fotocopia del C.I.F
2. Ficha con dirección, teléfono y correo electrónico
3. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
4. Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U**

1. Ficha con dirección, teléfono y correo electrónico
2. Certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y declaración responsable relativa a su vigencia
3. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
4. Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

**VODAFONE ESPAÑA S.A.U**

1. Fotocopia del C.I.F
2. Copia de los DNI de los firmantes
3. Escritura de poder
4. Copia de alta en el IAE, y copia del último recibo pagado
5. Ficha con dirección, teléfono y correo electrónico
6. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
7. Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, admitiéndose todas las proposiciones presentadas por los licitadores, por lo que se procede seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas.

Comienza el acto público de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo ningún licitador a la misma.

El Presidente invita a los asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, o manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 13 del PCAP.

De acuerdo con la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio de adjudicación es el precio; cada lote se adjudicará al licitador que obtenga mayor puntuación.

**LOTE I:**

Se adjudicará al licitador que obtenga mayor puntuación sumando los puntos totales obtenidos en el grupo 1 y en el grupo 2

Para el lote I se presentan una única oferta **VODAFONE ESPAÑA S.A**

**Grupo 1: (Telefonía móvil):**

CONCEPTO	Precio Máximo	Precio ofertado
Importe alta nueva línea	5€ mensuales	0€
Importe cuota mensual de la línea	9€ mensuales	0€
Importe establecimiento de llamada	0,15	0€

Código para validación: **XOMTT-XBIM6-ZGXUE**  
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2014 a las 9:17:00  
 Página 3 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/07/2014 14:20

**FIRMADO**  
 31/07/2014 14:20



Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**  
 C.I.F. P-2422600-C

Importe tarifa plana llamadas internas	10€ mensuales	0€
Importe llamadas mismo operador	0,17€ minuto	0€
Importe llamadas otros operadores	0,17€ minuto	0€
Importe llamadas teléfonos fijos	0,17€ minuto	0€
Importe SMS	0,15€ mensaje	0€
Importe Tráfico de datos	20€ mensuales	3,63€
Importe tarifa plana ( Voz y Datos)	40€ Mensuales	12,10€

Los precios llevan incluido el IVA.

**Grupo 2: (Telefonía fija):**

CONCEPTO	Precio Máximo	Precio ofertado
Importe alta nueva línea	5€ mensuales	0€
Importe cuota mensual de la línea	9€ mensuales	0€
Importe establecimiento de llamada	0,15	0€
Importe tarifa plana llamadas internas	10€ mensuales	0€
Importe llamadas mismo operador	0,17€ minuto	0€
Importe llamadas otros operadores	0,17€ minuto	0€
Importe llamadas teléfonos móviles	0,17€ minuto	0€
Importe tarifa plana Voz	30€ Mensuales	8,47€

Los precios llevan incluido el IVA.

**LOTE II (Internet):**

Para el lote II se presentan dos ofertas:

**1./ CABLEUROPA S.A.U (ONO)**

La oferta presentada CABLEUROPA (ONO), por importe de 793,68 €, IVA incluido, no se corresponde con el modelo de oferta establecido en el Pliego de Cláusulas que rige este contrato, siendo esta admitida de acuerdo con el artículo Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que establece que el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

**2./ TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**

Nº ADSL	MB	IP FIJA	IMPORTE LÍNEA/MES	IMPORTE TAR.PLANA VOZ	IMPORTE TOTAL/MES
2	>=20	S	158,89	2,17	161,06
1	>=20	N	69,79	1,08	70,87
3	>=10	S	121,71	3,26	124,97
3	>=10	N	92,74	3,26	96,00
3	>=6	S	121,71	3,26	124,97
5	>=6	N	154,47	5,44	160,01

## OTROS DATOS

Código para validación: **XOMTT-XBIM6-ZGXUE**  
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2014 a las 9:17:00  
 Página 4 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/07/2014 14:20

## ESTADG

**FIRMADO**  
 31/07/2014 14:20



Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**  
 C.I.F. P-2722600-C

Por último y según lo dispuesto en la cláusula 20 del PCAP, se acuerda remitir la documentación contenida en los sobres B a los técnicos competentes para su evaluación."

El responsable de Informática da cuenta a la Mesa de Contratación de su informe de valoración, que se transcribe literalmente,

**"MOTIVACIÓN:**

Por parte de la mesa de contratación se me encarga la valoración de las ofertas presentadas.

**HECHOS:**

La Valoración de la oferta económica según se define en los pliegos:

Se calculará en función de la aplicación de cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada oferta.

$$X = ((\text{Punt. Max concepto})^M) / B$$

Siendo M la mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.  
 Siendo B la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

La puntuación final se establecerá sumando la puntuación de todos los conceptos

Puesto que para valorar la regla inversa que se define en los pliegos de prescripciones técnicas, al haber ofertas con valor cero, se hace necesario el cálculo de la regla inversa mediante la aplicación de la ecuación de la recta que une los puntos de mayor puntuación correspondiente al precio mas bajo y el de menor puntuación, es decir 0, correspondiente al precio máximo en cada caso, establecido en el pliego.

$$X = \text{Punt. Max concepto} - ((\text{Punt. Max concepto} / \text{Precio máximo permitido}) \wedge \text{Oferta})$$

Aplicando la formula descrita arroja el siguiente resultado.

**LOTE I (TELEFONÍA)****Grupo 1: (Telefonía móvil):**

CONCEPTO	Precio Máximo	Punt. máxima	PRECIO OFERTADO POR VODAFONE	Valoración
Importe alta nueva línea	5€ mensuales	5	0 €	5
Importe cuota mensual de la línea	9€ mensuales	5	0 €	5
Importe establecimiento de llamada	0,15 €	10	0,00 €	10
Importe tarifa plana llamadas internas	10€ mensuales	15	0 €	15
Importe llamadas mismo operador	0,17€ minuto	15	0,00 €	15
Importe llamadas otros operadores	0,17€ minuto	15	0,00 €	15
Importe llamadas teléfonos fijos	0,17€ minuto	10	0,00 €	10
Importe SMS	0,15€ mensaje	4	0 €	4
Importe Tráfico de datos	20€ mensuales	6	3,63 €	4,91
Importe tarifa plana ( Voz y Datos)	40€ Mensuales	15	12,10 €	10,46
Total grupo 1				94,37

**Grupo 2: (Telefonía fija):**

CONCEPTO	Precio Máximo	Punt. máxima	PRECIO OFERTADO POR VODAFONE	Valoración
----------	---------------	--------------	------------------------------	------------

Código para validación: **XOMTT-XBIM6-ZGXUE**  
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2014 a las 9:17:00  
 Página 5 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/07/2014 14:20

**FIRMADO**  
 31/07/2014 14:20



Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**  
 C.I.F. P-2422600-C

Importe alta nueva línea	5€ mensuales	5	0,00	5
Importe cuota mensual de la línea	9€ mensuales	5	0,00	5
Importe establecimiento de llamada	0,15 €	10	0,00	10
Importe tarifa plana llamadas internas	10€ mensuales	15	0,00	15
Importe llamadas mismo operador	0,17€ minuto	15	0,00	15
Importe llamadas otros operadores	0,17€ minuto	15	0,00	15
Importe llamadas teléfonos móviles	0,17€ minuto	15	0,00	15
Importe tarifa plana Voz	30€ Mensuales	20	8,47	14,35
			<b>Total Grupo 2</b>	<b>94,35</b>
			<b>Total Lote I</b>	<b>188,72</b>

**LOTE II (Internet):**

CONCEPTO	Precio Máximo	Punt. máxima	PRECIO OFERTADO POR TELEFÓNICA	Valoración	PRECIO OFERTADO POR ONO	Valoración
Internet y datos	800,00 €/mes	100	737,88 €	7,77	793,68 €	0,77

<b>TOTAL LOTE II</b>	<b>7,77</b>	<b>0,77</b>
----------------------	-------------	-------------

**Puntuación final:****Lote I:**

VODAFONE 188,72 Puntos

**Lote II:**

TELEFONICA 7,77 Puntos

ONO 0,77 Puntos

Es cuanto se tiene el honor de informar, a salvo de mejor criterio técnico.

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

**Primero.** Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre según el siguiente orden:

**Lote I:**

VODAFONE 188,72 Puntos

**Lote II:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **XOMTT-XBIM6-ZGXUE**  
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2014 a las 9:17:00  
 Página 6 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/07/2014 14:20

## ESTADO

**FIRMADO**  
 31/07/2014 14:20



Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**  
 C.I.F. P-2422600-C

TELEFONICA 7,77 Puntos  
 ONO 0,77 Puntos

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, con C.I.F. A-80907397, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el lote I (telefonía móvil y telefonía fija), para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, toda ella original o debidamente autenticada:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad.
- Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Documentos que acrediten la representación.
  - a. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario de la Corporación, o Fedatario Público.
  - b. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
  - c. Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- Alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración de no haberse dado de baja y la copia del último recibo pagado o declaración de que no está obligado al pago.
- De haber constituido la garantía definitiva, por importe de **5.641,60 €**.

Acreditar su solvencia económica y financiera por el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto de este contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del original o copia auténtica de la declaración del resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido presentada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelo 390), en el que se deduzca un volumen de negocio del licitador no inferior en cada ejercicio del 25% del precio de licitación.

- Acreditar la solvencia técnica por el siguiente medio:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La clasificación es potestativa y sustituirá en su caso la obligación de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica

GRUPO	V
SUBGRUPO	5
CATEGORÍA	a

Así mismo, deberá presentar la solución técnica y el calendario de implantación. En la misma, se fijarán las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario de prestación de servicios de voz y datos en el Ayuntamiento de Villaquilambre, sin que en ningún caso pueda exceder de dos meses desde la adjudicación.

Ayuntamiento  
**VILLAQUILLAMBRE**  
C.I.F. P-2422600-C

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.*

**Tercero.-** Notificar y requerir a la **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, C.I.F. A-82018474, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el **lote II (Internet)**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- La solución técnica y el calendario de implantación. En la misma, se fijarán las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario de prestación de servicios de voz y datos en el Ayuntamiento de Villaquillambre, sin que en ningún caso pueda exceder de dos meses desde la adjudicación.
- De haber constituido la garantía definitiva, por importe de **1.463,56 €**.

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.*

*Así mismo, deberá presentar la solución técnica y el calendario de implantación. En la misma, se fijarán las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario de prestación de servicios de voz y datos en el Ayuntamiento de Villaquillambre, sin que en ningún caso pueda exceder de dos meses desde la adjudicación.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha rebrado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.*

**Cuarto.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquillambre.

*Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."*

Considerando que con fecha 2 de julio de 2014 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para el lote I, la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** y al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para el lote II, **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, para que presentaran la documentación exigida legalmente para su adjudicación.

Resultando que con fecha 16 de julio de 2014 y registro de entrada nº 8.535, la empresa **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** presentó toda la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Resultando que con fecha 17 de julio de 2014 y registro de entrada nº 8.591, la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** presentó toda la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

**No se producen intervenciones.**

## OTROS DATOS

Código para validación: **XOMTT-XBIM6-ZGXUE**

Fecha de emisión: 1 de agosto de 2014 a las 9:17:00

Página 8 de 9

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/07/2014 14:20

## ESTADO

**FIRMADO**

31/07/2014 14:20



Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**  
C.I.F. P-2422600-C

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local Nº 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, con C.I.F. A-80907397 el lote I (telefonía móvil y telefonía fija) del contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un periodo de dos años y las siguientes tarifas que llevan incluido el IVA.:

**Grupo 1: (Telefonía móvil):**

CONCEPTO	Precio ofertado
Importe alta nueva línea	0€
Importe cuota mensual de la línea	0€
Importe establecimiento de llamada	0€
Importe tarifa plana llamadas internas	0€
Importe llamadas mismo operador	0€
Importe llamadas otros operadores	0€
Importe llamadas teléfonos fijos	0€
Importe SMS	0€
Importe Tráfico de datos	3,63€
Importe tarifa plana ( Voz y Datos)	12,10€

**Grupo 2: (Telefonía fija):**

CONCEPTO	Precio ofertado
Importe alta nueva línea	0€
Importe cuota mensual de la línea	0€
Importe establecimiento de llamada	0€
Importe tarifa plana llamadas internas	0€
Importe llamadas mismo operador	0€
Importe llamadas otros operadores	0€
Importe llamadas teléfonos móviles	0€
Importe tarifa plana Voz	8,47€

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, el lote II (internet) del contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un



Código para validación **XOMTT-XBIM6-ZGXUE**  
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2014 a las 9:17:00  
 Página 9 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 31/07/2014 14:20

**FIRMADO**  
 31/07/2014 14:20



Ayuntamiento  
**VILLAQUILAMBRE**

C.I.F. P-2422600-C

periodo de dos años y un importe mensual de 737,88 €, IVA incluido. Con el siguiente desglose:

Nº ADSL	MB	IP FIJA	IMPORTE LÍNEA/MES	IMPORTE TAR.PLANA VOZ	IMPORTE TOTAL/MES
2	>=20	S	158,89	2,17	<b>161,06</b>
1	>=20	N	69,79	1,08	<b>70,87</b>
3	>=10	S	121,71	3,26	<b>124,97</b>
3	>=10	N	92,74	3,26	<b>96,00</b>
3	>=6	S	121,71	3,26	<b>124,97</b>
5	>=6	N	154,57	5,44	<b>160,01</b>

**Tercero.-** Disponer el gasto con cargo a la siguiente partida del vigente Presupuesto Municipal: 08.92001.22200, existiendo crédito suficiente y adecuado para el gasto en el año 2014.

**Cuarto.-** Notificar a la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** y a **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, adjudicatarias del contrato, el presenta acuerdo; debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

**Quinto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

**Sexto.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel García Martínez, en Villaquilambre a miércoles, 30 de julio de 2014**

